DOCUMENTO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE EVALUACIÓN DE LA CONVOCATORIA PUBLICA 5 DE 2018

Objeto: "Registro de firmas para el proceso de diagnóstico y de acompañamiento en el saneamiento físico catastral, de los inmuebles administrados por SAE S.A.S".

La Sociedad de Activos Especiales SAE SAS, procede a dar a conocer las respuestas a las observaciones presentadas a los informes de evaluación, con el fin de garantizar los principios consagrados en la Ley, como el de Transparencia y selección objetiva.

OBSERVACIÓN PRESENTADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO VALOR SAE FRENTE AL INFORME DE EVALUACIÓN JURIDICO DE SU PROPUESTA QUE SE ENCUENTRA NO HABILITADA

OBSERVACIÓN No. 1

(...) Es decir, que si bien la carta de instrucciones contiene unas especificaciones para los espacios en blanco, su no aportación en un proceso de esta naturaleza no anula o invalida el valor juridico que tiene el pagare debidamente constituido.

Sustento mi respetuosa observación en lo señalado en las altas Corporaciones Judiciales, entre otros fallos, en la sentencia de la Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, Sentencia SP8638-2015 de 01 de julio de 2015, Rad; 43177, Magistrado Ponente, Doctor Eyder Patiño Cabrera, en cuyo aparte sustancial, para precisar el tema observado, señala:

"la inobservancia de las instrucciones impartidas para llenar los espacios en blanco dejados en titulo valor no acarrea inexorablemente la nulidad o ineficacia del instrumento (...)

(...) Sentencia SC16843-2016 Radicación No. 11001-02-03-000-2012-00981-00, Magistrado Ponente, Doctor Alvaro Fernando Garcia Restrepo, en el que el fundamento central de la decisión judicial, el siguiente aparte:

(...) puesto que dicha autorización no hace parte de este si no que se suscribe como ilustración para diligenciarlo (...)

Dada la legitima aspiración de la propuesta presentada por consorcio valor SAE para hacer parte del registro (...) se allega la carta de instrucciones diligenciada, con el propósito que se habilite en este tema nuestra propuesta.

Finalmente, teniendo presente que el consorcio que represento cumplió a cabalidad con los requisitos sustanciales que en lo técnico, financiero y en los demás aspectos jurídicos se exigen para hacer parte del registro de la convocatoria, se solicita respetuosamente, que se habilite jurídicamente la propuesta remitida por Consorcio Valor SAE, dado que la garantía contenida en el pagare que hace parte de la oferta contiene los elementos que desde lo juridico reúnen el respaldo requerido.

RESPUESTA

De conformidad con el numeral 3 de la adenda 2 publicada el 21 de septiembre de 2018; la SAE solicitó al Consorcio dentro de un término perentorio allegar la carta de instrucciones debidamente diligenciada, el Consorcio no aportó la carta de instrucciones debidamente diligenciada como se solicitó, por tal razón la SAE se acogió al numeral 1.9 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS POSTULACIONES de los términos de la invitación el cual establece: *4) Cuando el postulante no subsane, o no subsane correcta o completamente la información o documentación solicitada por SAE SAS.* Por lo anterior se procedió a declarar la propuesta como no habilitada jurídicamente.

Analizando la observación del Consorcio Valor SAE y con ocasión a que allegó la Carta de Instrucciones diligenciada, con el propósito que se habilite jurídicamente señalamos lo siguiente:

La Sentencia del CONSEJO DE ESTADO - SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SECCIÓN TERCERA CONSEJERO PONENTE: JAIME ORLANDO SANTOFIMIO GAMBOA del 29 de julio de dos mil quince (2015) se indica:

De las reglas de subsanabilidad:

A. Regla general:

1. Reiteración el criterio según el cual lo sustancial debe primar sobre lo formal, en los siguientes términos: El anterior marco de reglas se hace acompañar con algunas otras relativas a la posibilidad de subsanabilidad de deficiencias de las propuestas, haciendo predominar lo sustancial sobre lo estrictamente formal (…)

(…) Lo anterior, significa que la función administrativa en todo momento debe propender por la satisfacción del interés público general y no el particular, lo que se traduce en que siempre prevalecerá lo sustancial sobre lo formal.

(…) Es así como, se abrió paso a la posibilidad de que en materia de contratación estatal hubiese lugar a la subsanabilidad de las ofertas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 209[34], del cual emana la idea según la cual existe prevalencia del derecho sustancial sobre el formal, rompiendo de esta manera con la legalidad formal y fundando el ejercicio administrativo en principios.

(…) Así pues, en el marco de los contratos estatales las entidades públicas deberán propender porque todos aquellos que concurran al proceso de selección lo hagan con la garantía de que sus propuestas no serán descalificadas ante la ausencia de requisitos formales (…)

Acogiéndonos a los apartes de la Sentencia, se puede concebir que la Carta de Instrucciones puede entenderse como un requisito meramente formal, haciendo predominar lo sustancial sobre lo estrictamente formal y habilitando en consecuencia a la administración para la debida conformación de las propuestas presentadas oportunamente.

Conviene también señalar que los requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje pueden ser aportados hasta la adjudicación del proceso de selección.
Ahora bien, el informe de evaluación juridico para el postulante CONSORCIO VALOR SAE se modifica en sentido de señalar que se encuentra HABILITADO JURIDICAMENTE.

OBSERVACIÓN PRESENTADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO SANEAMIENTO PREDIAL 2018 FRENTE AL INFORME DE EVALUACIÓN TECNICO DE SU PROPUESTA QUE SE ENCUENTRA COMO NO CUMPLE

OBSERVACIÓN No. 1

Referenciar y aclarar la experiencia específica solicitada dentro de los requisitos técnicos exigidos en el numeral 3.3.3 Coordinador Del Proyecto de la Convocatoria No. 05 de 2018, conforme al documento de pliego de condiciones y/o términos de referencia.

3.3.3 COORDINADOR DEL PROYECTO

El Coordinador del Proyecto o de Control de Calidad deberá ser profesional en alguna de estas disciplinas Ingeniero Catastral y Geodesta, Arquitecto, Ingeniero Civil, Ingeniero Topográfico, Ingeniero Forestal y contar con experiencia general en la elaboración de procesos de saneamiento catastral, no menor a ocho (8) años contados a partir de la fecha de iniciación de la presente convocatoria y de la expedición la tarjeta profesional, así como una experiencia especifica no menor a dos (2) años en la coordinación de proyectos que tengan que ver con gestión predial , la cual deberá acreditarse dentro del periodo correspondiente a los dos (2) años, contados a partir de la fecha de iniciación de la presente convocatoria.

El postulante deberá acreditar los siguientes requisitos:

- ✓ Carta individual de compromiso con el postulante, en la ejecución de diagnóstico y acompañamiento de saneamiento físico catastral asignados a la persona jurídica postulante.
- ✓ Copia del acta de grado o diploma en la que conste el título otorgado.

- ✓ Copia de la tarjeta o matrícula profesional vigente.
- ✓ Hasta cinco (5) certificaciones donde conste que ha ejercido funciones como: director, coordinador o supervisor o gestor de procesos de saneamiento físico catastral o gestión predial, durante los ocho (8) últimos años, contados con anterioridad a la fecha de iniciación de la presente invitación, y en la que se evidencie una experiencia especifica no menor a dos (2) años en la coordinación de proyectos de gestión predial.

RESPUESTA

La Gerencia Técnica considera que una vez analizados y evaluados los últimos documentos aportados por el proponente, como son contratos, otrosí, certificaciones y anexos, donde postula a la Ingeniera Catastral y Geodesta y Magister en Gerencia de Proyectos, Eliana Acosta Valero como Coordinadora del Proyecto, es viable aceptar la solicitud, teniendo en

cuenta que éstos cumplen con todos los requisitos mínimos exigidos en el presente numeral de dicha invitación.

Ahora bien, el informe de evaluación técnico para el postulante CONSORCIO SANEAMIENTO PREDIAL 2018 se modifica en sentido de señalar que se encuentra **CUMPLE.**

OBSERVACIÓN PRESENTADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE COBRANZAS E INMOBILIARIA MLD S.A.S FRENTE AL INFORME DE EVALUACIÓN TECNICO DE SU PROPUESTA QUE SE ENCUENTRA COMO NO CUMPLE

OBSERVACIÓN No. 1

De acuerdo con la solicitud de aclaración a la propuesta presentada al proceso de Diagnóstico y de Acompañamiento en el Saneamiento Físico Catastral, el proponente adjunta los documentos requeridos para subsanar y poder continuar dentro del proceso.

RESPUESTA

Una vez revisados, analizados y evaluados todos los documentos aportados por el proponente, como son cartas de compromiso individual, contratos, certificaciones, entre otros anexos, la Gerencia Técnica considera que el postulante no cumple con los requisitos solicitados, toda vez que, dentro de las cartas de compromiso individual presentadas, no se hace referencia al cargo por el cual se está postulando y por ende no se puede realizar la debida verificación de los documentos aportados.

Ahora bien, el informe de evaluación juridico para el postulante COBRANZAS E INMOBILIARIA MLD S.A.S se mantiene como NO CUMPLE

Bogotá, D.C., dieciséis (16) días del mes de octubre de 2018

FABIOLA OCAMPO SANTA
Gerente de Contratos
Sociedad de Activos Especiales – SAE - S.A.S

Proyectó: Claudia Cardozo. – P. E. II GDC

PROCESO No.	Convocatoria 5 de 2018
OBJETO	Registro de firmas para el proceso de diagnóstico y de acompañamiento en el saneamiento físico catastral, de los inmuebles administrados por SAE S.A.S.
PROPONENTE No. 1	**CONSORCIO VALOR SAE**
NATURALEZA JURÍDICA	CONSORCIO
FECHA DE CIERRE	27 de septiembre de 2018
NÚMERO DE PROPUESTAS	Cinco (5)

DOCUMENTOS JURÍDICOS VERIFICADOS

REQUISITO GENERAL	REQUISITOS ESPECIFICOS	CUMPLE O NO CUMPLE	
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	Incluye todas las manifestaciones señaladas en el Anexo No.1	SI – Folio 1 y 2	
	Debidamente suscrita por el representante legal	SI – Jose Félix Zamora Moreno	
	Validez de la oferta sesenta (60) días calendario	SI	
	Regional a la cual presenta propuesta	Todo el país	
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE OFERENTES CONJUNTOS	Presenta el documento de constitución de Oferente Conjunto	SI – Folios 16 al 26	
	Hace la designación de la persona que tendrá la representación del oferente conjunto	SI – Jose Félix Zamora Moreno	
	Señala la duración del oferente conjunto - inferior a la del plazo de vigencia del contrato y un (1) año más.	SI	
	El objeto social es relacionado al presente proceso de selección	SI	
	Manifiestan la responsabilidad solidaria por el cumplimiento del 100% de su oferta	SI	
	Está suscrito por los representantes legales de cada integrante	SI	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	Vigencia no mayor a treinta (30) días al cierre del proceso	URBANOS Y RURALES SAS – SI – Folios 3 al 11	R&R PROYECTOS Y SOLUCIONES LTDA – SI – Folios 12 al 14
	El objeto social le permite ejecutar el objeto del contrato	SI	SI
	Sociedad constituida mínimo cinco (5) años al cierre del proceso	SI – octubre 1996	SI – marzo de 2007
	Duración de sociedad plazo del contrato más un (1) año	SI - indefinido	SI – marzo 2027

	Facultades del presentante legal son suficientes para oferta y suscripción del contrato	SI – sin límite de cuantía	SI – sin límite de cuantía
COPIA CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL		SI – Folio 33	SI – Folio 34
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA POSTULACIÓN	Incluye todas las manifestaciones señaladas en el Anexo No.2	SI – Folio 27 SI – Folio 28	
	Debidamente suscrita por el representante legal	SI	SI
CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE PARAFISCALES Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	Certificado por el Representante legal o revisor fiscal	SI – Folio 29	SI – Folio 30
	La certificación expresa que está al día en los pagos y dentro del término de 6 meses anteriores a la fecha de cierre	SI	SI
CERTIFICADO REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD (SIRI) REPRESENTANTE LEGAL (PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN)	Registra sanciones ni inhabilidades vigentes	NO, se consultó en la página web	NO, se consultó en la página web
CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL (POLICÍA NACIONAL)	Tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales	NO, se consultó en la página web	NO, se consultó en la página web
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE RESPONSABLES FISCALES DEL OFERENTE Y DEL REPRESENTANTE LEGAL (CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA)	Se encuentra reportado	NO, se consultó en la página web	NO, se consultó en la página web
REGISTRO UNICO TRIBUTARIO		SI – Folio 31	SI – Folio 32

Observaciones:

De conformidad con la respuesta emitida por la SAE en documento adjunto, el **CONSORCIO VALOR SAE, SE ENCUENTRA HABILITADO JURÍDICAMENTE.**

Fecha de Evaluación 16 de octubre de 2018

Evaluó CLAUDIA CARDOZO AMAYA

Aprobó FABIOLA OCAMPO SANTA

INFORME FINAL DE EVALUACION TECNICA

1. CONSORCIO SANEAMIENTO PREDIAL 2018

De conformidad con el numeral 3.3.1 Experiencia del Postulante, el proponente CUMPLE con todos los requisitos exigidos.

EXPERIENCIA DEL POSTULANTE	
El postulante deberá demostrar la suscripción de cuatro (4) contratos dentro de los cuales uno (1) debió tener como objeto la gestión predial relacionada con proyectos de infraestructura o el sector minero energético, que hayan sido ejecutados en los últimos cinco (5) años anteriores contados a partir de la fecha de apertura o iniciación de la presente convocatoria.	Cumple
Adicionalmente, los otros contratos deben corresponder a la elaboración de procesos de saneamiento físico catastral que hayan sido ejecutados en los últimos cinco (5) años anteriores contados a partir de la fecha de apertura o iniciación de la presente convocatoria.	Cumple

De conformidad con el numeral 3.3.2 Director Técnico del Proyecto, el proponente CUMPLE con todos los requisitos exigidos.

DIRECTOR TÉCNICO	
El Director Técnico deberá ser profesional en alguna de estas disciplinas: Ingeniero Catastral y Geodesta, Ingeniero Topográfico, Ingeniero Civil, Arquitecto, Topógrafo o Ingeniero Forestal.	Cumple
Carta individual de compromiso del Postulante firmada.	Cumple
Copia Acta de Grado o Diploma, donde conste el título otorgado.	Cumple
Copia Acta de Grado o Diploma, donde conste el título de especialista.	Cumple
Copia de la Tarjeta Profesional o Matrícula vigente.	Cumple
Hasta diez (10) certificaciones donde conste que ha ejercido funciones como director, coordinador, supervisor o gestor de procesos de saneamiento físico catastral o gestión predial, y contar con experiencia general en las labores de saneamiento físico catastral o gestión predial y, procesos catastrales, de diez (10) años anteriores contados a partir de la fecha de iniciación de la presente invitación y diez (10) años o más a partir de la expedición de la tarjeta profesional o Matrícula.	Cumple
Hasta diez (10) certificaciones donde conste una experiencia especifica no menor a tres (3) años en la dirección de proyectos de gestión predial, la cual deberá acreditarse dentro de dicho periodo.	Cumple
El postulante deberá contar con especialización en cualquiera de las áreas afines.	Cumple

De conformidad con el numeral 3.3.3 Coordinador del Proyecto, el proponente CUMPLE con todos los requisitos exigidos.

COORDINADOR	
El Coordinador del Proyecto o de Control de Calidad deberá ser profesional en alguna de estas disciplinas: Ingeniero Catastral Y Geodesta, Arquitecto, Ingeniero Civil, Ingeniero Topográfico o Ingeniero Forestal.	Cumple
Carta individual de compromiso del Postulante firmada.	Cumple
Copia Acta de Grado o Diploma, donde conste el título otorgado.	Cumple
Copia de la Tarjeta Profesional o Matrícula vigente.	Cumple
Hasta cinco (5) certificaciones donde conste que ha ejercido funciones como director, coordinador, supervisor o gestor de procesos de saneamiento físico catastral o gestión predial, y contar con experiencia general en la elaboración de procesos de saneamiento catastral, no menor a ocho (8) años contados a partir de la fecha de iniciación de la presente convocatoria y de la expedición de la tarjeta profesional o Matrícula.	Cumple
Hasta cinco (5) certificaciones donde conste una experiencia especifica no menor a dos (2) años en la coordinación de proyectos relacionados con la gestión predial, la cual deberá acreditarse dentro de dicho periodo.	Cumple

De conformidad con el numeral 3.3.4 Grupo de Trabajo, el proponente CUMPLE con todos los requisitos exigidos.

GRUPO DE TRABAJO	
Ingeniero Civil, Ingeniero Catastral y Geodesta o Ingeniero Topográfico: El postulante deberá contar con una experiencia mínima de cinco (5) años contados a partir de la iniciación de la presente convocatoria, en labores de reconocimiento predial, levantamientos topográficos, interpretación e identificación de linderos, interpretación de planos y cartografía, manejo, interpretación y manipulación de tecnología GPS, conocimientos en AutoCAD, conocimientos básicos y fundamentación en tecnología SIG.	Cumple
Abogado: El postulante deberá contar con una experiencia mínima de tres (3) años contados a partir de la iniciación de la presente convocatoria, en estudio de títulos, titulación y saneamiento de predios y derecho inmobiliario.	Cumple
Auxiliar de Ingeniería: El postulante podrá ser técnico o profesional en Ingeniería Civil, Topográfica, Ingeniería Catastral y Geodesta y demás profesiones afines que acrediten experiencia mínima de dieciocho (18) meses contados a partir de la expedición de la licencia y/o tarjeta profesional, y que se hayan desempeñado en las siguientes actividades: Interpretación e identificación de linderos, levantamientos topográficos, manejo, interpretación y manipulación de tecnología GPS, conocimientos en AutoCAD, digitalización de planos, análisis predial, elaboración de informes, manejo y producción de cartografía, conocimientos y fundamentación en tecnología SIG y manejo de base de datos.	Cumple
Carta individual de compromiso firmada por cada uno de los Postulantes.	Cumple

Copia Acta de Grado o Diploma, donde conste el título otorgado, de cada uno de los Postulantes.	Cumple
Copia de la Licencia y/o Tarjeta Profesional o Matrícula vigente.	Cumple
Mínimo dos (2) certificaciones por profesional, donde conste que ha ejercido actividades de gestión predial, relacionados con gestiones de saneamiento, durante los últimos dos (2) años contados a partir de la fecha de iniciación de la presente invitación.	Cumple

2. COBRANZAS E INMOBILIARIA MLD S.A.S.

De conformidad con el numeral 3.3.1 Experiencia del Postulante, el proponente NO CUMPLE con todos los requisitos exigidos.

EXPERIENCIA DEL POSTULANTE		
El postulante deberá demostrar la suscripción de cuatro (4) contratos dentro de los cuales uno (1) debió tener como objeto la gestión predial relacionada con proyectos de infraestructura o el sector minero energético, que hayan sido ejecutados en los últimos cinco (5) años anteriores contados a partir de la fecha de apertura o iniciación de la presente convocatoria.	No Cumple	La empresa no anexa los contratos o certificaciones que acrediten la experiencia solicitada.
Adicionalmente, los otros contratos deben corresponder a la elaboración de procesos de saneamiento físico catastral que hayan sido ejecutados en los últimos cinco (5) años anteriores contados a partir de la fecha de apertura o iniciación de la presente convocatoria.	No Cumple	La empresa no anexa los contratos o certificaciones que acrediten la experiencia solicitada.

De conformidad con el numeral 3.3.2 Director Técnico de Proyecto, el proponente NO CUMPLE con todos los requisitos exigidos.

DIRECTOR TÉCNICO		
El Director Técnico deberá ser profesional en alguna de estas disciplinas: Ingeniero Catastral Y Geodesta, Ingeniero Topográfico, Ingeniero Civil, Arquitecto, Topógrafo o Ingeniero Forestal.	No Cumple	No se puede verificar la información.
Carta individual de compromiso del Postulante firmada.	No Cumple	No se especifica el cargo al cual se está postulando.
Copia Acta de Grado o Diploma, donde conste el título otorgado.	No Cumple	No se especifica el cargo al cual se está postulando.
Copia Acta de Grado o Diploma, donde conste el título de especialista.	No Cumple	No se especifica el cargo al cual se está postulando.

Copia de la Tarjeta Profesional o Matrícula vigente.	No Cumple	No se puede verificar la información.
Hasta diez (10) certificaciones donde conste que ha ejercido funciones como director, coordinador, supervisor o gestor de procesos de saneamiento físico catastral o gestión predial, y contar con experiencia general en las labores de saneamiento físico catastral o gestión predial y, procesos catastrales, de diez (10) años anteriores contados a partir de la fecha de iniciación de la presente invitación y diez (10) años o más a partir de la expedición de la tarjeta profesional o Matrícula.	No Cumple	No se puede verificar la información.
Hasta diez (10) certificaciones donde conste una experiencia especifica no menor a tres (3) años en la dirección de proyectos de gestión predial, la cual deberá acreditarse dentro de dicho periodo.	No Cumple	No se puede verificar la información.
El postulante deberá contar con especialización en cualquiera de las áreas afines.	No Cumple	No se puede verificar la información.

De conformidad con el numeral 3.3.3 Coordinador del Proyecto, el proponente NO CUMPLE con todos los requisitos exigidos.

COORDINADOR		
El Coordinador del Proyecto o de Control de Calidad deberá ser profesional en alguna de estas disciplinas: Ingeniero Catastral Y Geodesta, Arquitecto, Ingeniero Civil, Ingeniero Topográfico o Ingeniero Forestal.	No Cumple	No se puede verificar la información.
Carta individual de compromiso del Postulante firmada.	No Cumple	No se especifica el cargo al cual se está postulando.
Copia Acta de Grado o Diploma, donde conste el título otorgado.	No Cumple	No se puede verificar la información.
Copia de la Tarjeta Profesional o Matrícula vigente.	No Cumple	No se puede verificar la información.
Hasta cinco (5) certificaciones donde conste que ha ejercido funciones como director, coordinador, supervisor o gestor de procesos de saneamiento físico catastral o gestión predial, y contar con experiencia general en la elaboración de procesos de saneamiento catastral, no menor a ocho (8) años contados a partir de la fecha de iniciación de la presente convocatoria y de la expedición de la tarjeta profesional o Matrícula.	No Cumple	No se puede verificar la información.
Hasta cinco (5) certificaciones donde conste una experiencia especifica no menor a dos (2) años en la coordinación de proyectos relacionados con la	No Cumple	No se puede verificar la información.

gestión predial, la cual deberá acreditarse dentro de dicho periodo.		

De conformidad con el numeral 3.3.4 Grupo de Trabajo, el proponente NO CUMPLE con todos los requisitos exigidos.

GRUPO DE TRABAJO		
Ingeniero Civil, Ingeniero Catastral y Geodesta o Ingeniero Topográfico: El postulante deberá contar con una experiencia mínima de cinco (5) años contados a partir de la iniciación de la presente convocatoria, en labores de reconocimiento predial, levantamientos topográficos, interpretación e identificación de linderos, interpretación de planos y cartografía, manejo, interpretación y manipulación de tecnología GPS, conocimientos en AutoCAD, conocimientos básicos y fundamentación en tecnología SIG.	No Cumple	No se puede verificar la información.
Abogado: El postulante deberá contar con una experiencia mínima de tres (3) años contados a partir de la iniciación de la presente convocatoria, en estudio de títulos, titulación y saneamiento de predios y derecho inmobiliario.	No Cumple	No cumple con el tiempo solicitado.
Auxiliar de Ingeniería: El postulante podrá ser técnico o profesional en Ingeniería Civil, Topográfica, Ingeniería Catastral y Geodesta y demás profesiones afines que acrediten experiencia mínima de dieciocho (18) meses contados a partir de la expedición de la licencia y/o tarjeta profesional, y que se hayan desempeñado en las siguientes actividades: Interpretación e identificación de linderos, levantamientos topográficos, manejo, interpretación y manipulación de tecnología GPS, conocimientos en AutoCAD, digitalización de planos, análisis predial, elaboración de informes, manejo y producción de cartografía, conocimientos y fundamentación en tecnología SIG y manejo de base de datos.	No Cumple	No se puede verificar la información.
Carta individual de compromiso firmada por cada uno de los Postulantes.	No Cumple	No se especifica el cargo al cual se está postulando cada integrante.
Copia Acta de Grado o Diploma, donde conste el título otorgado, de cada uno de los Postulantes.	No Cumple	No se puede verificar la información.
Copia de la Licencia y/o Tarjeta Profesional o Matrícula vigente.	No Cumple	Sólo se puede verificar la información del Abogado.

Mínimo dos (2) certificaciones por profesional, donde conste que ha ejercido actividades de gestión predial, relacionados con gestiones de saneamiento, durante los últimos dos (2) años contados a partir de la fecha de iniciación de la presente invitación.	No Cumple	No se puede verificar la información.

Con base en lo anterior, y de acuerdo con los requisitos exigidos y los documentos aportados por cada uno de los proponentes interesados en conformar el Registro de firmas para el proceso de diagnóstico y de acompañamiento en el saneamiento físico catastral, de los inmuebles administrados por SAE S.A.S., los factores de evaluación y verificación para cada uno de los participantes quedarán de la siguiente manera:

PROPONENTE	FACTORES DE EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN
Consorcio Saneamiento Predial 2018	Cumple
Cobranzas e Inmobiliaria MLD S.A.S.	No Cumple